

2013

COPEVAL S.A.

HECHOS RELEVANTES

2013_12



EMPRESAS COPEVAL S.A.

Hechos Relevantes del Período

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045, de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, la Administración de Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A. se informa que se han comunicado a esta Superintendencia el siguiente hecho relevante durante el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2013:

1. Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A. (Matriz).

1.1. Con fecha 22 de marzo de 2013, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

“Por la presente, en cumplimiento a lo establecido en los artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y demás disposiciones reglamentarias pertinentes y debidamente facultado, informo a Uds. que con fecha 22 de marzo de 2013, en Sesión Ordinaria del Directorio de COPEVAL S.A., se acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de abril de 2013, a las 11:00 horas, en las instalaciones de COPEVAL en San Fernando, ubicadas en Ruta 5 Sur Km 140 de San Fernando, a objeto de conocer y tratar las siguientes materias:

1. Examen de la situación de la Sociedad y aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012;
2. Resolver acerca de la Distribución de Utilidades del Ejercicio 2012 y política de dividendos;
3. Fijación de la remuneración de los Directores para el Ejercicio 2013;
4. Designación de Auditores Externos para el Ejercicio 2013;
5. Informar sobre actos y contratos a que se refieren los artículos 44, 93 y 147 de la Ley 18.046;
6. Cualquier otra materia de interés social que sea competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas;”

1.2. Con fecha 29 de abril de 2013, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

“En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del Art. 10 de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General 30 y en la Circular 660, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, por medio de la presente vengo a informar el siguiente Hecho Esencial:

En la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 26 de abril de 2013, se acordó pagar un dividendo definitivo, con cargo a las utilidades del ejercicio 2012, de \$ 60,00000 por acción.

El dividendo en cuestión será pagado a los señores accionistas a contar del día 7 de mayo de 2013, en las oficinas de nuestra Casa Matriz, ubicadas en Avenida Manuel Rodríguez número 1099 de la ciudad de San Fernando.

Conforme al artículo 81 de la Ley 18.046, tendrán derecho a percibir este dividendo los titulares de acciones inscritos en el registro respectivo el día 30 de abril de 2013, el que corresponde al quinto día hábil anterior a la fecha establecida para su solución.”

1.3. Con fecha 21 de agosto de 2013, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

“Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General número 30, debidamente facultado por el Directorio de Compañía Agropecuaria Copeval S.A. (la “Compañía”), comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

La Compañía, el día 8 de agosto de 2013, obtuvo el registro de una línea de bonos a 10 años por un monto de hasta 1.000.000 de Unidades de Fomento, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el número 758.

Con fecha de hoy, la Compañía realizó la primera colocación en el mercado local de bonos desmaterializados y al portador, con cargo a la línea antes mencionada, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

Bonos de la Serie A emitidos con cargo a la línea de bonos N° 758, por una suma total de hasta UF 1.000.000 con vencimiento el día 30 de junio de 2020.

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie A se destinarán en un cien por ciento al refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo del Emisor y/o sus filiales, independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera y/o al financiamiento del programa de inversiones del Emisor y/o sus Filiales; y/o a otros fines corporativos generales del Emisor y/o sus Filiales.”

1.4. Con fecha 29 de agosto de 2013, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

“Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del **artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General número 30**, debidamente facultado por el Directorio de Compañía Agropecuaria Copeval S.A. (la “Compañía”), comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

La Compañía, el día 28 de agosto de 2013, ha firmado un documento denominado “Investment Agreement” con International Finance Corporation (IFC), filial del Banco Mundial, para realizar una operación de financiamiento por hasta US\$ 50 millones.

Los fondos provenientes de esta operación se destinarán al refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo de la Compañía y/o sus filiales, independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera y/o al financiamiento del programa de inversiones de la Compañía y/o sus Filiales; y/o a otros fines corporativos generales de la Compañía y/o sus Filiales.”